



LLAMADO A CONCURSO 2024

La Municipalidad de Tucapel, en Convenio con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG) de la Región de Bío Bío, por intermedio de su Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), llama a recepcionar antecedentes para proveer cargos, para ejecutar el Programa denominado:

“Programa 4 a 7 Comuna de Tucapel Año 2024”.-

I.- CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG) es un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y que tiene por objeto ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.
2. Que, atendiendo a su misión institucional, SernamEG desarrolla un conjunto de modelos programáticos, tendientes a fortalecer las autonomías de las mujeres en el ámbito económico, a través de la promoción de su incorporación al mundo del trabajo remunerado.
3. Que, en este marco del Convenio vigente SernamEG desarrolla en la Comuna de Tucapel el Programa 4 A 7.
4. Que, mediante Resolución Exenta N° 29 del 15 de enero de 2024, que aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del BioBío y la Municipalidad de Tucapel, Programa 4 a 7, año 2024.
- 5.- La necesidad de contratar los servicios de:
 - 1 Monitor/a, Escuela Luis Martínez González.
 - 1 Monitor/a Liceo Andrés Alcázar de Tucapel.

II.- RESPECTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- **OBJETIVO GENERAL:** Proporcionar a mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años, acceso al servicio de cuidado provisto por el Programa, en apoyo a su participación en el mercado laboral.
- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**
 - 1.- Gestionar apoyos transversales para la autonomía económica de las mujeres participantes.
 - 2.- Proveer de un servicio de cuidado infantil integral para niños y niñas de entre 6 y 13 años que estén a cargo del cuidado de las participantes.

III.- CARGOS A PROVEER:

- 1 Monitor/a, Escuela Luis Martínez González.
- 1 Monitor/a Liceo Andrés Alcázar de Tucapel.

IV.- REQUISITOS:

Identificación del Cargo	
Nombre del cargo	Monitor/a Comunal Programa 4 a 7
Estudios	Título Profesional o Técnico de carreras del Área Sociales o Humanidades, Psicólogo/a, Profesor/a de Enseñanza General Básica; Profesor/a de Enseñanza Media, o Educador/a de Párvulos, se considerará a Profesionales, Técnicos, etc., que demuestren experiencia de trabajo con mujeres y niños/as.
Requisitos del Cargo	
Experiencia: <ul style="list-style-type: none">- Experiencia laboral acreditada o certificada de al menos un año en cargos relacionados con el área de gestión pública, trabajo en torno a la temática de género, y/o experiencia de trabajo con niños y niñas.- Se considerará a profesionales, técnicos y/o expertos de otras áreas que demuestren experiencia en trabajo con niños/as, mujeres y manejo de equipos, con conocimientos en el área recreativa- formativa, deporte y/o arte - cultura.	

Otros:

- Flexibilidad horaria.
- Manejo de Microsoft Office, nivel intermedio.
- Manejo en técnicas grupales y metodologías participativas.
- **Flexibilidad:** Versatilidad del comportamiento para adaptarse a distintos contextos, situaciones y personas en forma rápida y adecuada, como en situaciones de emergencia y estados críticos del comportamiento infantil. Aceptar e incorporar sugerencias para mejorar o re- direccionar el trabajo.
- **Capacidad lúdica e innovación:** Manejo de actividades recreativas, estimulantes con grupos de niñas/os. Favorecer el aprendizaje por medio del juego con dinamismo y energía. Predisposición a emprender acciones, crear oportunidades y mejorar resultados en la implementación. Contribuir en el estímulo constante orientado al juego, el descubrimiento y la indagación de los fenómenos externos. Capacidad de mantener la atención y motivación: orientada a mantener el número de niños/as en el taller.
- **Manejo grupal:** Generación de ambiente de confianza adecuado para desarrollo de talleres. Claro en su comunicación acorde a los estadios de desarrollo. Disposición a la retroalimentación con los participantes. Manejo de conflictos, y dominio en las crisis, establecimiento de normas y límites claros. Capacidad para manejar la atención y motivación, orientada al logro de los objetivos propuestos en la implementación del programa.
- **Responsabilidad:** Pro actividad y dedicación por realizar las tareas encomendadas. Compromiso con el rol desde una perspectiva profesional para el mejoramiento continuo. Cumplimiento de plazos y horarios, búsqueda en la mejora permanente de las dinámicas de trabajo con niñas/os y mujeres para incrementar la participación y compromiso con el programa.
- **Trabajo en equipo:** Colaborar y cooperar con el equipo. Establecer relaciones basadas en el respeto mutuo y confianza. Capacidad de trabajar en colaboración con grupos multidisciplinarios, disposición a la retroalimentación y la asignación de roles y responsabilidades durante la ejecución del Programa.
- **Empatía:** Fomentar el vínculo con los participantes y reconocer sus necesidades. Habilidad para escuchar activamente y considerando los pensamientos, sentimientos o preocupaciones de los participantes. Sensibilidad para ponerse en el marco de referencia de otro. Sensibilidad para abordar las problemáticas y necesidades femeninas. Formulación de estrategias en equipo para el abordaje de problemáticas psicosociales vinculantes al desarrollo armónico de las niñas/os.

- Manejo de situaciones de conductas disruptivas: Saber reaccionar ante situaciones complejas con mujeres, los niños y las niñas y poder canalizar de manera adecuada estas situaciones.
- Predisposición a emprender acciones, crear oportunidades y mejorar resultados en la implementación.
- Capacidad de trabajar en colaboración con grupos multidisciplinarios.
- Aceptar e incorporar sugerencias para mejorar o re-direccionar su trabajo.

Documentos:

- Certificado del Registro Civil que acredite que la persona no cuenta con inhabilidades o anotaciones por causas de violencia intrafamiliar.
- Certificado del registro creado por la ley 20.594 que crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades.

V.- CALIDAD CONTRACTUAL.

1.- Contrato a Honorarios con boleta de Honorario.

2.- Jornada laboral correspondiente a 22 horas semanales.

Lo anterior, conforme a jornada laboral establecida en las Orientaciones Técnicas; esto es, 22 horas semanales; cuatro horas diarias para la implementación del Componente Cuidado Infantil Integral (20 Hrs. semanales) y 2 horas semanales para reuniones de planificación e implementación del Componente Apoyo Transversales para la Autonomía Económica de las Mujeres.

3.- Remuneración Bruta Mensual: **Monitor/a: \$494.683.-**

4.- Fecha Inicio Contrato/Convenio: Mes de marzo 2024.

Fecha Término Contrato/Convenio: 31 de Diciembre de 2024.-

VI.- DOCUMENTACION REQUERIDA OBLIGATORIA:

- ✓ Curriculum vitae actualizado, indicando correo electrónico.
- ✓ Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
- ✓ Certificados de Experiencia Laboral acreditada o certificada de al menos un año en cargos relacionados con el área de gestión pública, trabajo en torno a la temática de género, y/o experiencia de trabajo con niños y niñas (comprobable y obligatorio, según Orientaciones Técnicas).

- ✓ Certificado o copia simple de título profesional o técnico según corresponda.
- ✓ Fotocopia simple de certificados que acrediten formación adicional cuando lo hubiere (seminarios, perfeccionamientos, diplomados, magíster, etc.)
- ✓ En caso de ser extranjero, presentar documentación acredite su residencia o permanencia legal en el país y esté debidamente autorizado para trabajar y habilitado para ello.
- ✓ Presentar Certificado que indique que no tiene inhabilidades para trabajar con menores de edad (www.registrocivil.cl).
- ✓ Presentar Certificado de antecedentes para fines particulares (www.registrocivil.cl).
- ✓ No se considera como experiencia, la Práctica Técnica o Profesional.

VII.- COMISIÓN EVALUADORA.

La Comisión Evaluadora estará compuesta por:

- 1.- El Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, o quien subrogue.
- 2.- El Secretario Municipal, o quien subrogue.
- 3.- El Director de Administración y Finanzas, Encargada Unidad de Personal o quien subrogue.

VIII.- ETAPAS DEL PROCESO.

- 1) RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: Deberá ingresar de forma física en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Tucapel, ubicada en calle Diego Portales N° 258, localidad de Huépil, comuna de Tucapel, **desde el miércoles 21 al 28 de febrero de 2024 en horario desde las 8:30 a 13:30 Hrs.**, en un sobre cerrado indicando nombre completo de la o el postulante y cargo al que postula, dirigido a la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Sra. Erna Silva Hinojosa.
- 2) REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD: Finalizando el proceso de recepción de antecedentes se realizará revisión de la documentación presentada para decretar su admisibilidad. Serán admisibles sólo las postulaciones que contengan toda la documentación requerida.
- 3) REVISIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES: Se procederá a revisar antecedentes curriculares según Pauta de Evaluación.

4) ENTREVISTA PERSONAL: Únicamente aquellos postulantes que de conformidad a las bases cumplan con los requisitos de idoneidad requeridos y de acuerdo a pauta de evaluación curricular serán notificados y citados a entrevista personal, la cual será informada oportunamente.

Una vez efectuada la evaluación por la respectiva Comisión evaluadora, esta propone una Terna con los /las postulantes que hayan obtenido los más altos puntajes, los cuales se entregaran al sr. alcalde (o quien subrogue) para su resolución. Posteriormente, se remiten a la Dirección Regional del SernamEG para su ratificación.

5) NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS: El resultado será informado a través de correo electrónico, en fechas por definir.



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "E. Silva Hinojosa".

**ERNA SILVA HINOJOSA
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

Huépil, Febrero de 2024.-

